MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
ARCHIVO GENERAL
FOLIO 75

ORDENANZA: 75

NICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

...DE SAN MIGUEL
DE TUCUMAN
FEB 1977
...00
... - INTENDENCIA

EXP: 9512/76.-

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 13 de Enero de 1977.-

El pedido formulado por la Asociación de Empresarios de Transpor-tomotor Tucumán (A.E.T.A.T.), en representación de los concesiona-de ómnibus que realizan los servicios de transporte colectivo de pa-os dentro del radio urbano del municipio, plantea la necesidad de tar la tarifa que actualmente rige, por la incidencia de los aumen-perimentados en los precios de los combustibles, lubricantes, re-os, etc., y los incrementos salariales establecidos recientemente l Superior Gobierno de la Nación; y

ERANDO:

Que según lo establecen disposiciones reglamentarias, median-ciales se acordaron las concesiones del Servicio Público de que se , el precio de las tarifas respectivas debe ser reflejo de los cos-explotación;

Que la aprobación de una tarifa razonable por parte del Depar-o Ejecutivo debe traer aparejada, a cargo de las concesionarias, - ludible obligación de prestar el Servicio Público en óptimas condi-y en cumplimiento estricto de las disposiciones de las Ordenanzas pales que regulan este servicio;

Que el transporte cumple en el medio una función social por ntenimiento y eficiencia deba velar el Estado, posibilitando su rio económico sin descuidar los intereses de la población;

Que los representantes de sectores Empresarios, aceptan ingre-suma de $ 0,15 (QUINCE CENTAVOS) por boleto, para ser depositada en ta Especial del Banco Municipal de Tucumán, siendo su monto desti-la conservación de las calles del Municipio;

Por ello; concordante con lo informado por Contaduría General, ictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, a las conversacio-

///-

NICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

ntenidas con el Superior Gobierno de la Provincia, en el sentido de r un aumento del 25% sobre las tarifas vigentes a partir del 16 de del corriente año, y en uso de las atribuciones conferidas por el 31, artículo 24° de la Ley Provincial n° 4646 de fecha 24-12-76,

"EL INTENDENTE DELEGADO EN LA C.A. DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN-AD-REFERENDUM DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A :

Artículo 1°.- Fíjase a partir de las cero (0) horas del día 16 ero del año en curso, en la suma de $ 25.00 (PESOS LEY 18.188 VEINTI-), el precio por pasaje en el Servicio Público de Transporte Urbano sajeros.-

Artículo 2°.- Acéptase el ofrecimiento que de la suma de $ 0,15 E CENTAVOS), por boleto, hacen los representantes del sector Empresa- cuyo importe ingresará a una Cuenta Especial que abrirá el Departa- Ejecutivo en el Banco Municipal de Tucumán para ser destinado a la vación de calles del municipio.-

Artículo 3°.- Solicítese del Poder Ejecutivo de la Provincia, ificación de la presente Ordenanza.-

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal hívese.-

LORENZO ANADON
SECRETARIO de ECONOMIA y HACIENDA
Municipalidad de S. M. de Tucumán a cargo Int. Sec. de Gobierno.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

CARLOS ENRIQUE DIAZ LOPEZ
CORONEL
INTENDENTE DELEGADO

ROBERTO EMILIO MANSON
CNEL. MEDICO (R. E.)
SECRETARIO de SALUD PUBL.
Municipalidad de S. M. de Tucumán

Ing. PEDRO CAPARROS GOMEZ
Secretario de Obras y Servicios Públicos